

## 8.- ACTA DE MESA INSTITUCIONAL

 <b>Municipio de Quito</b>	DOCUMENTO: ACTA DE MESA INSTITUCIONAL	CÓDIGO: 006-UERB-OC-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN OFICINA CENTRAL	

190  
ciento  
noventa

## ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL

INFORME SOLT No. UERB-OC-SOLT-2022-010, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA PAZ" - EXPEDIENTE No. 114 ZT.

### INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central, ubicada en la Administración Zonal Los Chillos correspondientes al año 2022, en la presente mesa institucional se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del AHHyC denominado:

1. Comité Pro Mejoras del barrio "La Paz".

### FUNDAMENTO LEGAL:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 3740, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone:

**"Artículo 3740.- Mesa Institucional para el Proceso de Regularización.** - De encontrarse en los informes descritos en el artículo 3737 que el asentamiento cumple con las condiciones establecidas en la normativa vigente, la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación. La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros; y,
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos;
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará.

De existir observaciones subsanables o de forma, la Mesa Institucional deberá incorporarlas en el Acta de aprobación y éstas deberán estar subsanadas antes de que se remita el expediente a la Secretaría General de Concejo."

Al amparo de lo dispuesto en la Resolución No. C 128-2021, de 30 de diciembre de 2021, en la que establece en su parte pertinente:

**"Artículo 2.- Plan General de Regularización.** - Aprobar el listado de los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados en coordinación entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad Especial "Regula tu Barrio" constantes en el anexo de la presente resolución, que cumplieron con los requisitos básicos establecidos en la normativa legal vigente, para que formen parte del plan general de regularización del año 2022."

### REFERENTE A LA MESA:

Conforme a la convocatoria efectuada mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1967-O, de 28 de diciembre del 2022, siendo las 09H00 de 29 de diciembre de 2022, se reúnen los señores Ing. Soledad Espinosa, Delegada del Administrador Zonal Tumbaco; Abg. María José Romo Arteaga, Directora de Asesoría Jurídica AZT; Arq. Jenny Torres, Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Luis Albán, Delegado de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Arq. Christian Andrés Tello Navarrete, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Andrés Santacruz Vallejo, Coordinador de la Unidad Especial

 <b>Municipio de Quito</b>	DOCUMENTO: ACTA DE MESA INSTITUCIONAL	CÓDIGO: 006-UERB-OC-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN OFICINA CENTRAL	

189  
ciento ochenta y nueve

“Regula tu Barrio” – Oficina Central, Soc. Nadya Rossi Demera, Responsable Organizativa – Coordinación de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Oficina Central; Dr. Fernando Quintana Mosquera, Responsable Legal – Coordinación de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Oficina Central; e, Ing. Lety Olmedo Mosquera, Responsable Técnica – Coordinación de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Ofical Central; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Presentación del Informe SOLT No. UERB-OC-SOLT-2022-010, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio “La Paz”; para su consideración.

2.- Cierre de la reunión.

Analizado y revisado el Informe, Socio Organizativo, Legal y Técnico SOLT No UERB-OC-SOLT-2022-010, de 29 de diciembre de 2022, correspondiente al AHHYC denominado Comité Pro Mejoras del barrio “La Paz”; se determinan lo siguiente:

- El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio “La Paz”, con oficio sin número del mes de diciembre 2021, por iniciativa de los interesados solicita a la Unidad Especial “Regula tu Barrio” el ingreso al proceso integral de regularización, presentando el proyecto de fraccionamiento del predio número 5203332, en 62 lotes. Sin embargo, después de socializar el informe de accidentes geográficos N° STHV-DMC-USIGC-2022-001090-M del 12 de diciembre del 2022, el cual identifica taludes naturales con pendientes de 46° y 65° y taludes artificiales con pendiente de 80°, la comunidad no acepta que se excluya el área no susceptible de regularización, por lo tanto, según el artículo 3725 del Código Municipal referente a “Asentamientos no susceptibles de regularización”, el que determina *“No podrán ser objeto del proceso de regularización los asentamiento de hecho y consolidados, (...) los terrenos con pendientes superiores a 45°(...).”* Con lo expuesto, el AHHYC Comité Pro Mejoras del barrio “La Paz”, no puede continuar con el proceso de regularización dado que no cumple con los requisitos establecidos en la Ley.

## CONCLUSIÓN

Los integrantes de la Mesa Institucional quienes dan por conocido el Informe SOLT No. UERB-OC-SOLT-2022-010, en consecuencia, concluyen que **NO** es procedente continuar con el proceso de regularización dado que **no cumple** con los requisitos establecidos en la norma, los mismos que estan descritos en el análisis de la presente acta.

De igual manera, conforme al análisis planteado, el cual impide la continuidad del proceso, los miembros de la Mesa Institucional consideran que, en un futuro, si los copropietarios llegan a un acuerdo respecto a establecer como área municipal la superficie con pendiente superior a 45°, y de igual manera modificando el proyecto de fraccionamiento, se vuelva analizar el expediente para verificar si es factible la continuidad del proceso de regularización.

No existiendo otro punto que tratar y siendo nueve horas y treinta minutos del 29 de diciembre de 2022, se da por concluida la Mesa Institucional.



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA SOLEDAD  
ESPINOSA NOBOA**

Ing. Soledad Espinosa  
Delegada del Administrador Zonal  
Tumbaco



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA JOSE  
ROMO ARTEAGA**

Abg. María José Romo Arteaga  
Directora de Asesoría Jurídica de la  
Administración Zonal Tumbaco

 <b>Municipio de Quito</b>	DOCUMENTO: ACTA DE MESA INSTITUCIONAL	CÓDIGO: 006-UERB-OC-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN OFICINA CENTRAL	

188  
ciento ochenta y ocho



Firmado electrónicamente por:  
**JENNY KARINA TORRES LASCANO**

Arq. Jenny Torres  
Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Firmado digitalmente por LUIS GERARDO ALBAN COBA  
Fecha: 2022-12-29  
13:41-05:00

Ing. Luis Albán  
Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN ANDRES TELLO NAVARRETE**

Arq. Christian Andrés Tello Navarrete  
Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ANDRES SANTACRUZ VALLEJO**

Ing. Andrés Santacruz Vallejo  
Coordinador de la Unidad "Regula Tu Barrio" – Oficina Central

**FERNANDO FRANCISCO QUINTANA MOSQUERA**

Firmado digitalmente por FERNANDO FRANCISCO QUINTANA MOSQUERA  
Fecha: 2022.12.29  
13:09:35 -05'00'

Dr. Fernando Quintana Mosquera  
Responsable Legal de la Unidad "Regula tu Barrio" – Oficinal Central



Firmado electrónicamente por:  
**LETY MAGDALENA OLMEDO MOSQUERA**

Ing. Lety Olmedo Mosquera  
Responsable Técnico de la Unidad "Regula tu Barrio" – Oficina Central



Firmado electrónicamente por:  
**NADYA PATRICIA ROSSI DEMERA**

Soc. Nadya Rossi Demera  
Responsable Socio-Organizativo de la Unidad "Regula tu Barrio" – Oficina Central